

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 30 de marzo de 2022.

Al despacho de la señora Juez la presente ejecución informando que el 7 de marzo de 2022 fue arrimada sustitución al poder, de Plinio Hurtado Montaña a la Abogada Ivonne Alexandra Sierra Aguilar.

La Secretaría,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2017 00254

Demandante: JAIRO AUGUSTO LÓPEZ GONZALEZ

Demandado: LUIS FABIÁN PULGARÍN COLORADO

Fecha Auto: 31 de marzo de 2022.

SE INCORPORA a esta encuadernación la documental descrita en el informe secretarial precedente, el cual se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, sin embargo, revisada dicha documentación **NO SE TIENE EN CUENTA LA SUSTITUCIÓN AL PODER INCOADA POR EL EXTREMO ACTOR, POR IMPROCEDENTE**, ya que a la fecha el demandante actúa en nombre propio y no milita al interior del expediente documento por el cual confiera mandato judicial para delegar su representación en profesional del derecho alguno .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#12 de **01 de abril de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **98e4a5da96ab529e2c4206cd89ba1e8cb6f22ec282bb3d621c0d8448de121467**

Documento generado en 30/03/2022 03:49:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>